

INFORMACION SOBRE INSCRIPCION **JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2022-2023**

A) PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Todas las operaciones de inscripción de participantes y equipos en el Programa de Juegos Deportivos Municipales se realizarán a través de Internet en la página Web del IMDECO: (<https://jmdcordoba.com>), con tarjeta de crédito/débito.

B) DEVOLUCIONES:

No **tendrán** derecho a devolución del importe abonado los deportistas y equipos inscritos, excepto en el caso de que la competición no se desarrolle por ser insuficiente el número de equipos/individuales inscritos, y viniera dada por decisión del IMDECO.

Para ello, se deberá presentar obligatoriamente el reguardo de inscripción junto con una solicitud de petición de devolución (Modelo IMDECO), adjuntando la documentación pertinente.

C) SUSPENSIÓN POR DECISIÓN DEL IMDECO:

Motivado por no cubrir el número mínimo participantes/equipos o por cualquier otra causa de justificación de fuerza mayor que el IMDECO estime. En cualquiera de estos casos el IMDECO notificará con antelación la suspensión y procederá a la devolución de los importes abonados de la actividad.

D) DOCUMENTACIÓN WEB:

En los **deportes Colectivos de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol**, habrá que cumplimentar Hoja de Inscripción donde figurarán todos los deportistas con sus fechas de nacimiento y Nº de DNI en su caso). En las Categorías de Prebenjamin, Benjamín, Alevines e Infantiles los deportistas que no tengan DNI tendrán que subir la siguiente documentación a la Web: Fotografía y fotocopia del Libro de Familia. Los deportistas con DNI no tendrán que cumplimentar Ficha del Deportista, estos presentarán el DNI original.

En las **modalidades deportivas de Tenis y Tenis de Mesa y Deportes Individuales**, solo habrá que cumplimentar la Hoja de Inscripción, donde figurarán todos los deportistas con sus fechas de nacimiento y DNI en su caso.

E) TRAMITACIÓN DE ALTAS Y BAJAS:

Una vez finalizado el plazo, solo se podrá tramitar altas y Bajas desde la 0 h. del Lunes al las 24 h. del Martes. Una vez revisada la documentación por el IMDECO, el programa comunicará automáticamente vía e-mail a la entidad la resolución.

F) TRAMITACIÓN DE FACTURAS:

Se informa a todos los participantes del Programa de Juegos Deportivos Municipales que para poder emitir factura del pago de los JDM 2022-23, solo se podrá tramitar factura, a la entidad/particulares que justifique que el pago lo ha realizado la entidad/particulares del servicio a la que hay que emitir la factura.